I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001847

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 22 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6139/2010; el Memorándum N°1000/851/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1813/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1813/2010, se otorgó una subvención al **Club de Adulto Mayor "Nuevos Vínculos de Cerrillos",** con Personalidad Jurídica N°830-2009, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club de Adulto Mayor "Nuevos Vínculos de Cerrillos",** Personalidad Jurídica N°830-2009, representado por su Presidenta doña Haydee Flores Peñailillo, cédula identidad N°4.047.681-4, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

2. La **Club de Adulto Mayor "Nuevos Vínculos de Cerrillos",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir 01 mueble, loza, menaje, cuchillería, vasos, cilindro de gas con carga, estufa, 01 radio y otros necesarios para las reuniones del club, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 19 de Enero de 2010, la que se entiende forma parte integrante del convenio de subvención.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **Club de Adulto Mayor "Nuevos Vínculos de Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001847

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

6. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 18 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"**, Personalidad Jurídica N°830-2009, representada por su Presidenta doña **HAYDEE FLORES PEÑAILILLO**, chilena, cédula de identidad Nº4.047.681-4, con domicilio en El Mirador Nº981, villa Los Fundadores, Comuna de Cerrillos, teléfono 323 90 43, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Octubre de 2010, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1813/2010, de fecha 17 de Noviembre de 2010, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para adquirir 01 mueble, loza, menaje, cuchillería, vasos, cilindro de gas con carga, estufa, 01 radio y otros necesarios para las reuniones del club, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 19 de Enero de 2010, la que se entiende forma parte integrante del presente convenio de subvención.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

H.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **HAYDEE FLORES PEÑAILILLO,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE ADULTO MAYOR "NUEVO VÍNCULOS DE CERRILLOS"
Representada por su Presidenta
HAYDEE FLORES PEÑAILILLO
C.I. 4.047.681-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.